

EXENTO



REPUBLICA D CHILE
MUNICIPALIAED DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE
DOÑA KIMMEY ELISA HUENCHUMAN
CUADRA.-

DECRETO N° **12215**/2017.-
ARICA, 18 de agosto de 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°9926, 10250 y 11019, de fechas 07, 14 y 28 de julio de 2017, respectivamente; y memorándum N°600, de fecha 01 de agosto de 2017, de la Sección de Eventos, viene en contratar los servicios a honorarios de doña Kimmey Elisa Huenchuman Cuadra.-
- b) Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Kimmey Elisa Huenchuman Cuadra, suscrito con fecha 04 de agosto de 2017.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica, R.U.T. N°69.010.100-9 y doña Kimmey Elisa Huenchuman Cuadra, R.U.T. N°17.115.224-0, suscrito con fecha 04 de agosto de 2017.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JUD

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/dmc.-

MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDE DE ARICA
CARLOS ESPINDOLA ROJAS

OK



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y Doña KIMMEY ELISA HUENCHUMAN CUADRA

En Arica, a 04 de Agosto del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y Doña **KIMMEY ELISA HUENCHUMAN CUADRA**, R.U.T. N° 17.115.224-0, con domicilio en Avda. Ignacio Loyola N° 1130, Block 12, Depto. 408, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 9.926, 10.250, y 11.019, de fechas 07, 14 y 28 de Julio del 2017 respectivamente; y Memorándum N° 600, de fecha 01 de Agosto del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de Doña **KIMMEY ELISA HUENCHUMAN CUADRA**, por concepto de Animación, a realizar el día 04 de Agosto del 2017, a las 18:00 hrs., en el Valle de Azapa, Poblado San Miguel, de acuerdo al programa denominado "**Feria Cultural Artístico Azapa 2017**".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 88.888.- (Ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos).**- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y VºBº de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

KIMMEY ELISA HUENCHUMAN CUADRA
R.U.T. 17.115.224-0

GER/HCHC/SIT/CPY/emc.
04/08/2017



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



Soceta's